



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

**PARA LA: “CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL
SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN
SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SISTEMA MUNICIPAL DIF**

27 DE JUNIO DE 2023



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción I, **80**, **82** primer párrafo, **102**, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número **CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023** PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

- Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:
 - a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.
 - b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.
 - c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de los servicios deberá ser: **A partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2024.**

Lugar de prestación del servicio: **Dentro del territorio del Municipio de Puebla.**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA: Durante la vigencia del contrato.



3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases	27 Y 28 DE JUNIO DE 2023	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Periodo de Inscripción	27 Y 28 DE JUNIO DE 2023 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Envío de dudas por parte de los licitantes	30 DE JUNIO DE 2023 A las 13:00 horas.	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	05 DE JULIO DE 2023 A las 11:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	13 DE JULIO DE 2023 A las 11:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas	18 DE JULIO DE 2023 A las 12:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.



Económicas		
Fallo	20 DE JULIO DE 2023 A las 12:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **28 DE JUNIO DE 2023 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal Actualizada, copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER (PARA COMPRA DE BASES Y/O PARA ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS) pudiendo tomar como base el **Anexo 1** de las presentes bases, instrumento notarial de quien concede el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe el poder, así como de los dos testigos; adicionalmente deberá presentar escrito en el cual manifiesten su conformidad que están de acuerdo con lo establecido



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

en las bases de la presente licitación.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 28 DE JUNIO DE 2023**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES (DOS JUEGOS)** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos



respetando el orden de presentación

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad máxima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital).
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD,** resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población “CURP” y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL,** de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO “1”**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo, copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO “2”**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO “2”**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o



común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

VI. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3".

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.



VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.

VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5.1** de las presentes bases.

X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en

el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.

XI. Constancia de NO inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)

En caso de no contar con la constancia, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

XII. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, en términos de lo señalado en el artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare no encontrarse en el supuesto.



XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7 A"**, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7 B"**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.

- XIV. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XV. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal escaneada del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la



Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

Nota: No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.



- II. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, relación de personal contratado por la empresa, principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir copia de por lo menos dos contratos o tres facturas con antigüedad no mayor a tres años que amparen por lo menos un ingreso de seis millones de pesos que avale su experiencia en la prestación de servicios similares al que se contrata.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

- III. **Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

- a) Llevar a cabo el servicio en el lugar y tiempo indicados.
- b) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio integral.
- c) Prestar los servicios en el número y calidad requeridos, reconociendo en favor de la contratante que aquellos servicios no prestados efectivamente durante el mes correspondiente se acumularán a los contratados para el mes subsecuente, aplicando lo anterior durante la vigencia del contrato.
- d) Asegurar que aquellos servicios médicos no prestados, por causas no imputables a su representada, serán contabilizados en el periodo correspondiente al mes siguiente, respondiendo por el número de servicios que hayan quedado pendientes de ejecución acrecentando el número mensual consecutivo durante la vigencia del contrato hasta la conciliación de los servicios efectivamente prestados al finalizar el contrato.



- e) Responder por la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir.
- f) Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- g) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los números fijos, de celular y correo electrónico.
- h) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.
- i) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante la prestación del servicio.
- j) Que su personal operativo portará a la vista, gafete y/o identificación de la empresa, uniforme institucional con logotipos del Sistema Municipal DIF, así como gafete con firma, fotografía y sello durante el tiempo en que preste el servicio. El uniforme a que se hace mención será proporcionado a costa del licitante adjudicado y el diseño y logotipos serán aquellos que entregue la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF
- k) Rotular las Unidades Médicas Móviles (mastógrafo y de estudio de laboratorio) con el logotipo institucional de acuerdo con las especificaciones técnicas y el formato de diseño proporcionado por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF
- l) Que, en caso de ser requerido y previa solicitud de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, realizará a su costo, durante el tiempo en que opere la veda electoral, la modificación al diseño y exposición del rótulo de cada una de las Unidades Médicas Móviles, con la finalidad de adecuarlas al cumplimiento de los lineamientos que sobre el particular dicte la autoridad electoral y a su

vez, una vez concluida la restricción, volver las unidades médicas móviles al estado en que inicialmente se encontraban.

m) Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

n) Garantizar el tiempo de entrega de las Unidades Móviles el cual será en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de formalización del contrato que se firmará para llevar a cabo la implementación y puesta en marcha del servicio.

ñ) Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la correcta operación de las Unidades Móviles; así mismo de los equipos médicos con los que cuente cada una de ellas.

o) Trasladar a las diferentes ubicaciones las Unidades Móviles donde se prestará el Servicio de Salud Integral del Sistema municipal DIF.

p) Tramitar los Avisos de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Bajada eléctrica y otros trámites correspondientes para la operación de cada una de las Unidades Móviles la cual deberá entregar copia a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, dentro de los diez días hábiles a posteriores a la firma del contrato.

q) Cubrir todos los cargos inherentes a la transportación de las Unidades Móviles, materiales e insumos de protección personal y prestaciones de Ley para su personal correrán a cargo del licitante.

r) Proporcionar los insumos, consumibles, personal y demás necesidades que se presenten en cada una de las unidades móviles, garantizando la no suspensión o atraso del servicio.

s) Dotar a su personal de todos los formatos vigentes y autorizados por el Municipio (Calendarios, Formato de Hoja de referencia, nota de evolución, dípticos, cuestionarios de factores de riesgo entre otros), que serán proporcionados a las Unidades Móviles a través del personal que designe La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF. Estos

serán entregados en formato electrónico para la impresión por parte del licitante.

t) Proveer los recursos humanos plenamente capacitados mediante documento comprobatorio (Título y cédula específica por profesión) suficientes, que garanticen la operación y administración de las Unidades Móviles.

u) Presentar a La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF copia de los siguientes documentos por cada especialidad solicitada durante los primeros 10 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato: Título y Cédula profesional por cada especialidad: Médico General, Ultrasonografía, Personal de Enfermería, técnicos y médicos radiólogos que interpreten mastografía.

v) Presentar dentro de los 10 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato copia del Registro de Responsable Sanitario vigente o prórroga emitida por la Secretaría de Salud o en su caso, carta expedida por dicha dependencia en la que señala que el insumo requerido en el servicio de salud integral del Sistema Municipal DIF 2023 no requiere Registro Sanitario.

w) Presentar dentro de los 10 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato copia del Registro sanitario y/o el certificado CE o FDA y/o el Certificado ISO 13485 para los equipos médicos: medidores de Glucosa, Perfil de Lípidos, Química Sanguínea y Ultrasonido.

x) Proporcionar por parte del licitante que resulte adjudicado. Equipo multifuncional para la impresión, fotocopiado escaneo y demás servicios que se requieran para la integración de los expedientes, facilitando las copias de los documentos requeridos a los usuarios y agilizar el procedimiento de integración de documental requerida.

IV. El licitante deber presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

- V. El licitante deberá acreditar ser propietario de las unidades médicas móviles asignadas para prestar el servicio requerido, debiendo aportar para ello el instrumento jurídico que lo ampare.
- VI. El licitante deberá proporcionar la relación del personal que realizará la valoración antes, durante y después de los servicios que se solicitan, debiendo acreditar que cuenta en su plantilla laboral con por lo menos, tres médicos en radiología con especialidad en mama; cinco personas con perfil del área de la salud médicos(as), enfermeras(os) o Químicos Farmacobiólogos; tres técnicos(as) radiólogos para toma de mastografía; tres personas con perfil de operador polivalente autorizado para operar unidades móviles; tres personas con perfil de capturista/recepcionista para toma de datos.

El Licitante deberá acreditar el presente requisito técnico mediante la exhibición del documento que resulte idóneo para ello, pudiendo ser el contrato individual de trabajo, el contrato de prestación de servicios profesionales, los recibos de nómina, las facturas por prestación de servicio, etc.

- VII. El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a mantener la confidencialidad para la realización del servicio y no divulgar por ningún medio la información, resultados o datos obtenidos antes, durante y después del servicio.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta

económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “10” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO “10”**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.



Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior de impuestos federales y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del **"MUNICIPIO DE PUEBLA** por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA. ó**



- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"** (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y



Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien otorga el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe, así como de los dos testigos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y



requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **13:00** horas del **30 DE JUNIO DE 2023**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.

cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **05 DE JULIO DE 2023** a las **11:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los



representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **13 DE JULIO DE 2023** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante

debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1, 6.2.1 y 6.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de



estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **18 DE JULIO DE 2023** a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente. Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.



Puebla
Contigo y con rumbo
Doblarlo Municipio

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta



licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante o licitantes que cumplan con todas las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y oferte **el precio más bajo por el servicio requerido.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos



solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;

- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta

afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;

- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **12:00 horas del 20 DE JULIO DE 2023**, en la sala de juntas de la Convocante.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en:

Las oficinas administrativas del Sistema Municipal DIF, ubicadas en cerrada Francisco I. Madero número 413, colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la**



firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

14.1.1 La Dirección de Salud Integral informará con 24 horas de anticipación vía correo electrónico oficial al proveedor el día y los horarios para las ubicaciones donde se prestarán los servicios en unidades móviles.

14.1.2 El licitante adjudicado deberá proporcionar a la firma del contrato los números fijos, de celular y correo electrónico del ejecutivo que será el enlace con la contratante.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "14"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

señalen.

- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de la siguiente forma:

Tomando en cuenta que el servicio se prestará de forma mensual, el pago por los servicios recibidos se realizará a mes vencido, vía transferencia electrónica bancaria, y dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de que el proveedor acredite haber realizado los servicios contratados durante el mes inmediato anterior a entera satisfacción de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, y presente su factura debidamente requisitada acompañada de un reporte fotográfico georreferenciado al inicio de la hornada y al final de la misma, en hoja membretada debidamente firmado por el área solicitante.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura deberá coincidir con lo detallado en el objeto del contrato.

El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente antes de I.V.A.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

* Razón social: **Sistema Municipal DIF**

* R.F.C: **SMD9303098U6**

* Domicilio fiscal: **Av. Cué Merlo número 201, colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550 Puebla, Puebla**



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones y penas convencionales serán determinadas de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles). Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 27 DE JUNIO DE 2023


 **Puebla**
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA
"CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas
que participan), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre
de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a comprar bases y a
los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi
representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral
o representante común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.



Puebla
Contigo y con rumbo
Quintésima Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "2"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA
"CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
Condigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "3"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA
"CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

3. Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2023

**Nombre completo y cargo del
representante de la Persona Moral /
Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.3875/CM1821/0521



Puebla
Contigo y con tu voto
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA
"CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



Puebla
 Conigo y con rumbo
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
 2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "6"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PRESENTE.**

El(La) que suscribe, **C. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX** en mi carácter de _____ (indicar de acuerdo con lo establecido en el poder notarial) de (razón social de la empresa), en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, no he emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, en términos de lo señalado en el artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE
 LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)



Puebla
Contrigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "7 A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "7 B"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "8"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"

Lugar y Fecha: _____.

**CÓMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>Contratación Multianual del Servicio Integral de Prevención en Salud del Sistema Municipal DIF, que consiste en lo siguiente:</p> <p>Objetivo: Realizar un servicio integral que permita la detección, prevención, evaluación y diagnóstico de enfermedades renales, hepáticas, obstétricas, ginecológicas, prostáticas y enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus e hipertensión arterial sistémica, a través de estudios de laboratorio, ultrasonido y mastografía, mediante la asignación de unidades médicas móviles apostadas en diversas zonas geográficas del municipio de Puebla. El servicio estará dirigido a la población en general del Municipio de Puebla.</p> <p>Los servicios se prestarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,000 estudios de mastografía al mes, debiendo contar con dos unidades móviles de mastografía destinadas para tal fin. • 1,200 estudios de laboratorio al mes (según catalogo), debiendo contar con una unidad médica móvil destinada para tal fin. • 400 ultrasonidos al mes (según catalogo), debiendo contar con una unidad médica móvil destinada para tal fin. • Consultas y asesorías a los beneficiarios en temas relacionados con la salud sin límite de eventos durante la vigencia del contrato. <p>Los estudios de laboratorio y ultrasonido podrán prestarse en la misma unidad móvil destinada para tal fin siempre y cuando ésta cuente con la infraestructura y condiciones técnicas para ello.</p> <p>Los estudios serán agendados en coordinación con la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF y se proporcionarán en las ubicaciones que para tales efectos ésta designe con por lo menos tres</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>días hábiles de anticipación.</p> <p>Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la totalidad de los servicios contratados (mastografías, estudios de laboratorio y de gabinete) el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar que aquellos servicios médicos no prestados, por causas no imputables a su representada, serán contabilizados en el periodo correspondiente al mes siguiente, por lo que el licitante responderá por el número de servicios que hayan quedado pendientes de ejecución acrecentando el número mensual consecutivo durante la vigencia del contrato hasta la conciliación de los servicios efectivamente prestados al finalizar el contrato. Considerando catorce mil (14,000) estudios de mastografía, dieciséis mil ochocientos (16,800) estudios de laboratorio y cinco mil seiscientos (5,600) estudios de ultrasonido. La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF será la responsable del seguimiento de la presente condición.</p> <p>Para atender la demanda de estudios de ultrasonido y/o laboratorio del servicio de salud integral del Sistema Municipal DIF, se hará la programación de forma quincenal y será notificado vía correo electrónico institucional al licitante por parte de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF.</p> <p>El Servicio se otorgará de lunes a domingo en un horario de 07:00 a 15:00 horas, de acuerdo con las especificaciones previas contenidas en la calendarización mensual de atención, que le será entregado de forma quincenal al licitante por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, el cual se describirá de manera semanal las ubicaciones donde se instalarán las unidades para la prestación del servicio; a excepción de cuando surja alguna contingencia que no pueda ser prevista con antelación a lo que el licitante deberá ajustarse.</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los expedientes clínicos a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF en forma física y digital, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato, debiendo entregar resultados de exámenes, pruebas de laboratorio, notas médicas entre otros.</p> <p>El licitante deberá reportar a La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF de forma semanal y mensual la productividad y cumplimiento del Servicio, mediante el formato de hoja diaria de atención y reporte de estudios de laboratorio y gabinete, apegándose al calendario "Reporte de entrega de Información Mensual", que será</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>entregado por La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para lo cual el licitante remitirá la información al correo dsaludintegralsmdif@gmail.com con copia al Departamento de la Unidad de Atención Médica del SMDIF al correo unidadmedicahojadiaria@gmail.com</p> <p>El licitante deberá de proporcionar la asesoría médica para el Servicio Integral de Prevención en Salud del Sistema Municipal DIF, así como orientación a la ciudadanía consultada en las unidades móviles las cuales se enlistan a continuación:</p> <p>Diabetes Mellitus:</p> <p>a) Aplicación de "Cuestionario de Factores de Riesgo" a mayores de 20 años y realizar la toma de glucosa a todos los pacientes solicitados. Los resultados se evaluarán con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuestionario con Menos de 10 puntos: bajo riesgo de diabetes. Aplicar de acuerdo con su edad: cada 3 años si tiene de 20 a 39 años, cada 2 años de 40 a 59 años y cada año de 60 años o más. 2. Cuestionario Mayor de 10 puntos: alto riesgo de sufrir diabetes, determinar los niveles de glucosa en sangre, la cual, si es mayor a 100 mg/dl en ayuno o 140 mg/dl casual, deberá ser notificado a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente. a excepción de aquellos pacientes que ya se hayan sido diagnosticados previamente. <p>Para la aplicación del "Cuestionario de Factores de Riesgo" será necesario que el licitante cuente con por lo una (1) persona asignada con perfil del área de la salud ya sea médico(a) o enfermero(a) con cédula profesional registrada, contratado por el licitante (o prestador adjudicado).</p> <p>b) De acuerdo con los valores de glucosa obtenidos, el licitante deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Si se reportan niveles de glucosa menores a 100 mg/dl, se descarta diabetes o pre-diabetes y se deberán reforzar las acciones preventivas y de fomento a la salud. 2.- Si los valores reportados están entre los rangos de 100 mg/dl y los 125 mg/dl, deberá ser notificado a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente. A excepción de aquellos pacientes que ya se hayan sido diagnosticados previamente.



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>3.- Si los valores reportados con rangos mayores a 126 mg/dl, se establece el diagnóstico de diabetes mellitus, deberá ser notificado a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente. a excepción de aquellos pacientes que ya se hayan sido diagnosticados previamente.</p> <p>Hipertensión Arterial Sistémica</p> <p>La toma de la presión arterial se realizará a todos los pacientes atendidos bajo la siguiente consideración:</p> <p>1.- Si la toma de tensión arterial es menor de 120/80 mmHg, se considerará óptima o normal, debiendo hacer la recomendación al paciente de realizarse la detección por lo menos una vez al año.</p> <p>2.- Si el resultado es de 130-139/85-89 mmHg es diagnosticado con prehipertensión, se deberá promover estilos de vida saludables y repetir la toma de tensión arterial a los 30 días.</p> <p>3.- Si es de 140-159/90-99 mmHg o mayor a 160/100 mmHg, deberá ser notificado a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente.</p> <p>Para la toma de presión arterial será necesario que el licitante cuente con por lo menos una persona con perfil del área de la salud ya sea médica(o) o enfermera (o) con cédula profesional registrada, proporcionado por el licitante (o prestador adjudicado).</p> <p>Hiperplasia Prostática</p> <p>Aplicar cuestionario de síntomas prostáticos:</p> <p>1.- Mayores 40 años, con antecedentes familiares de cáncer de próstata o de mama.</p> <p>2.- A partir de los 45 años a quienes no tengan estos antecedentes.</p> <p>3.- Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 a 7 puntos sintomatología leve - 8 a 19 sintomatología moderada - Mayor de 20 sintomatología severa <p>Para la aplicación del cuestionario de síntomas prostáticos será necesario que el licitante cuente con por lo menos una persona con perfil del área de la salud ya sea médica(o) o enfermera(o) con cédula profesional registrada, proporcionado por el licitante (o prestador</p>



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>adjudicado).</p> <p>Deberá ser notificado a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente.</p> <p>Realizar la prueba de antígeno prostático específico a mayores de 40 años, con valores mayores a 4 ng notificar a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, para la canalización al área correspondiente.</p> <p>Para la realización de la prueba de antígeno prostático será necesario personal cuente con por lo menos una persona con perfil del área de la salud ya sea médico(a), enfermero(a) o personal de laboratorio, con cédula profesional registrada proporcionado por el licitante (o prestador adjudicado).</p> <p>Patología Mamaria Aplicar cédula para detección de riesgo de cáncer de mama, a mujeres mayores de 20 años. Resultado menor de 9 puntos: deberá sugerir al paciente la aplicación de cédula por lo menos cada año. Mayor de 9 puntos: requiere valoración médica para realizar diagnóstico oportuno de cáncer de mama a través de mastografía.</p> <p>Para la aplicación de la cédula para detección de riesgo de cáncer de mama será necesario que el licitante cuente con por lo menos una persona con perfil del área de la salud ya sea médico o enfermera por cada unidad móvil de mastografía, quienes deberán contar con cédula profesional registrada preferentemente del sexo femenino proporcionado por el licitante (o prestador adjudicado).</p> <p>Estudios de ultrasonido Para realizar servicios de ultrasonido ginecológico, obstétrico y abdominal, el paciente deberá ser referido mediante la solicitud de estudios de imagenología emitido por el médico tratante o mediante formato definido por Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, así mismo el personal del licitante adjudicado deberá otorgar las indicaciones en las que debe presentarse el paciente para la realización del estudio.</p> <p>El licitante para otorgar el estudio de ultrasonido deberá asignar por lo menos a una persona que cuente con la acreditación como médico especialista en ultrasonografía diagnóstica o en imagenología diagnóstica y terapéutica, debiendo contar con certificado de especialización expedido por institución de enseñanza superior o de</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>salud reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente.</p> <p>De igual forma, el licitante que resulte adjudicado deberá vigilar que el personal profesional y técnico que labora en el gabinete reciba capacitación y se actualice periódicamente en los procedimientos de ultrasonografía diagnóstica, al tiempo de vigilar el programa de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos.</p> <p>Realización ultrasonografía ginecológica.</p> <p>El licitante deberá agendar la realización del estudio de ultrasonido ginecológico (no endovaginal), a aquellas pacientes que sean referidas por el médico tratante (médico familiar o médico ginecólogo), que cuenten con diagnóstico presuntivo de algún padecimiento ginecológico.</p> <p>El licitante para otorgar el estudio de ultrasonido ginecológico deberá asignar por lo menos a una persona que cuente con la acreditación como médico especialista en ultrasonografía diagnóstica o en imagenología diagnóstica y terapéutica, debiendo contar con certificado de especialización expedido por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente.</p> <p>De igual forma, el licitante que resulte adjudicado deberá vigilar que el personal profesional y técnico que labora en el gabinete reciba capacitación y se actualice periódicamente en los procedimientos de ultrasonografía diagnóstica, al tiempo de vigilar el programa de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos.</p> <p>Realización ultrasonografía obstétrica.</p> <p>El licitante deberá agendar la realización del estudio de ultrasonido obstétrico (no endovaginal), a aquellas pacientes que sean referidas por el médico tratante (médico familiar o médico ginecólogo) que requieran seguimiento.</p> <p>Para llevar a cabo este ultrasonido, la paciente deberá ser referido mediante el formato de solicitud de estudio de gabinete por el médico tratante o mediante formato definido por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF y presentar dicho formato en la unidad móvil</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>para agendar la realización de dicho estudio.</p> <p>El licitante para otorgar el estudio de ultrasonido deberá asignar por lo menos a una persona que cuente con la acreditación como médico especialista en ultrasonografía diagnóstica o en imagenología diagnóstica y terapéutica, debiendo contar con certificado de especialización expedido por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente.</p> <p>De igual forma, el licitante que resulte adjudicado deberá vigilar que el personal profesional y técnico que labora en el gabinete reciba capacitación y se actualice periódicamente en los procedimientos de ultrasonografía diagnóstica, al tiempo de vigilar el programa de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos.</p> <p>Realización ultrasonografía abdominal.</p> <p>El licitante deberá de agendar la realización de los estudios de ultrasonido abdominal (hepático, renal, de vías biliares, de bazo y de páncreas) a aquellos pacientes que sean referidos por el médico tratante (médico familiar o médico internista) que cuenten con diagnóstico presuntivo de algún padecimiento.</p> <p>Para llevar a cabo este ultrasonido el paciente deberá ser referido mediante el formato de solicitud de estudio de gabinete por el médico tratante o mediante formato definido por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF y presentar dicho formato en la unidad móvil para agendar la realización del estudio.</p> <p>El licitante para otorgar el estudio de ultrasonido abdominal deberá asignar por lo menos a una persona que cuente con la acreditación como médico especialista en ultrasonografía diagnóstica o en imagenología diagnóstica y terapéutica, debiendo contar con certificado de especialización expedido por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente.</p> <p>De igual forma, el licitante que resulte adjudicado deberá vigilar que el personal profesional y técnico que labora en el gabinete reciba capacitación y se actualice periódicamente en los procedimientos de ultrasonografía diagnóstica, al tiempo de vigilar el programa de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos.</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Realización de mastografía</p> <p>El servicio integral de detección y diagnóstico del cáncer de mama, deberá incluir la Cédula para la detección de riesgo de cáncer de mama, toma de mastografía e interpretación y estudios complementarios, obligándose el prestador del servicio a utilizar los materiales, equipos, técnicas y accesorios de última generación, así como el personal debidamente capacitado para la debida prestación del mismo, servicio que se ajustará técnicamente a lo siguiente:</p> <p>El "servicio integral de detección y diagnóstico del cáncer de mama" incluirá: toma de mastografía, toma de ultrasonido mamario y/o proyecciones adicionales de mastografía y toma de biopsia mamaria, con interpretación de cada uno de los estudios realizados, entrega de resultados en medio magnético, además de almacenar la información: resultado de los estudios e imágenes por un tiempo de un año a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>El equipo de mastógrafo que el licitante utilice, así como el personal técnico que el licitante proporcione de acuerdo con los requerimientos técnicos del servicio deberá dar cumplimiento para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p> <p>En este sentido, el personal técnico de radiología o médico radiólogo debe tener capacitación específica para realizar mastografía diagnóstica supervisada en curso con duración mínima de dos meses, con reconocimiento oficial de una institución de salud, y someterse a procesos de calificación y capacitación continua con énfasis en control de calidad y protección radiológica, al tiempo que contar con cédula profesional debidamente registrada.</p> <p>De igual forma, el licitante adjudicado deberá garantizar que no se rebasen los límites de incorporación de material radiactivo en el personal ocupacionalmente expuesto, con base en lo determinado por el Reglamento General de Seguridad Radiológica, por lo que será su responsabilidad otorgar al personal los equipos, materiales e indumentaria necesaria.</p> <p>El licitante deberá proporcionar la cantidad de médicos especialistas en radiología suficientes para la interpretación de los estudios, asumiendo la importancia de no sobrepasar los 48 estudios por médico.</p> <p>El licitante proporcionará orientación a los derechohabientes, a través de dípticos y material bibliográfico en general, a fin de promover la</p>



Puebla
 Conigo y con rumbo
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
 2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>adopción de estilos saludables.</p> <p>La información que contendrán los dípticos será realizada en coordinación con la Dirección de Salud Integral y el Departamento de Comunicación Social del SMDIF y será entregada en forma electrónica con por lo menos quince días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Los dípticos deberán ser entregados junto con una bolsa ecológica personalizada, en el caso de la bolsa ecológica la información gráfica y el mensaje personalizado de igual forma será entregado por la contratante en los mismos términos. El prestador de servicios será quien se encargue de la impresión y distribución de los mismos.</p> <p>El licitante realizará el registro de pacientes crónico-degenerativos mediante la herramienta de información denominado "Informe de Registro de Enfermos Crónico-Degenerativos" (aquellos pacientes que presenten alteraciones físicas y/o mentales que provocan desequilibrio y afectan a los órganos y tejidos, por ejemplo, diabetes, hipertensión arterial sistémica, hiperplasia prostática benigna, cualquier tipo de cáncer, etc), debiendo remitir la información vía electrónica dsaludintegralsmdif@gmail.com de acuerdo a corte y entrega de información mensual Institucional.</p> <p>El licitante realizará el registro de pacientes atendidos, entregando copia a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF o responsable designado, al momento de la entrega de factura junto con los entregables enunciados en la presente requisición.</p> <p>Servicio de pruebas rápidas cuyas características y especificaciones se detallan a continuación, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que encontrándose vigentes resultasen aplicables al servicio que se adjudica, siendo éstos:</p> <p>Descripción técnica del servicio</p> <p>I. "Servicio Integral de Detección de Cáncer de mama, así como servicio para la prevención, evaluación, detección y diagnóstico de enfermedades renales, hepáticas, obstétricas, ginecológicas, prostáticas, y enfermedades crónicas como diabetes mellitus e hipertensión arterial sistémica, a través de estudios de laboratorio, ultrasonido y mastografía dependiendo de cada caso" en Unidades Móviles.</p> <p>Valoración del paciente, diagnóstico y evaluación médica para la detección y prevención de enfermedades con alta prevalencia</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>poblacional: renales, hepáticas, obstétricas, ginecológicas, prostáticas, y enfermedades crónicas como diabetes mellitus e hipertensión arterial sistémica.</p> <p>Los estudios de laboratorio y/o gabinete que se realizarán serán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química Sanguínea de 6 elementos: - BUN Nitrógeno ureico en sangre - Colesterol total - GLU Glucosa - UREA - UA Ácido Úrico - CRE Creatinina - Perfil de lípidos (Colesterol, Triglicéridos HDL, LDL, relación LDL/HDL y Colesterol No HDL) - Glucosa Capilar - Antígeno prostático - Hemoglobina glucosilada. - Ultrasonografía Ginecológica - Ultrasonografía Obstétrica - Ultrasonografía Abdominal - Evaluación Médica - Materiales de Curación - Médico General - Ultrasonografista - Personal de Enfermería <p>El licitante adjudicado deberá contar con el personal necesario debidamente capacitado para brindar con calidad la atención requerida, lo cual estará relacionado con la demanda y el número de estudios a realizar, el número de unidades móviles asignadas y el cumplimiento a las disposiciones emitidas por la CONASA particularmente por cuanto hace a la interpretación de los estudios de mastografía.</p> <p>El licitante deberá contar al menos con dos unidades móviles de mastografía de su propiedad para brindar la cobertura requerida, las unidades deberán estar en operación de acuerdo con la solicitud que realice la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF.</p> <p>Infraestructura y equipamiento de las unidades móviles</p> <p>Las dos unidades móviles requeridas para el servicio de mastografía deberán cumplir con por lo menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • diseño especial: área de mastografía y vestidores (aislados con una película de 1.5 mm plomo)



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • dimensiones: largo: de 9.00 mts., ancho; 2.44 mts., alto: 2.40 mts. • forro exterior e interior: el forro de muros y puertas contara con características especiales para el aislamiento al calor y frío (termo-acústico) a base de poliuretano esreado en toda la estructura interior de la unidad, incluyendo techo, paredes, puertas y mamparas, resistente a la intemperie, rayos directos del sol, lluvia ácida, aceites, gasolinas, solventes y a los impactos. • en muros y puertas el forro exterior de resina de poliéster, reforzada con fibra de vidrio y minerales color blanco de 1.9 mm., con tratamiento uv. • el forro interior de resina de poliéster, reforzada con fibra de vidrio y minerales color blanco de 2.2 mm. Totalmente lisas con retardante al fuego, anti-hongos, anti-bacteriológico, 100% lavable y resistente a los solventes, color blanco, libre de humedad. • bastidor: bordas de extruccion de aluminio con cargadores transversales perfil tipo "c" espaciados a 12" • chasis: fabricado tipo "I" y plafonera posterior en perfil calibre 10 con 2 portaluces por lado. Aluminio blanco liso calibre 19, forro interior unes panel. • costados: postes de acero a carbón tipo omega calibre 14, forro • techo: formado en una sola pieza de aluminio calibre 21 y travesaños tipo omega. • puertas: abatibles • piso: especial tratado (tex) • ejes: 2 o 3 de 7,000 lb. Track 74" tubo de 4" con frenado eléctrico con suspensión de muelle de 6 hojas. • llantas: 6 (seis) u 8 (ocho) de 10 capas con rin r-16. (determinado por la empresa que provea los remolques de acuerdo a especificaciones de fabricante) • pintura: esmalte acrílico con primer anticorrosivo. • luces: reglamentarias a la s.c.t. (compuesto de 5 leds.) • accesorios: instalación eléctrica especial a 110 v. Y 220 v. Para mastógrafo 3 (tres) clima 13,000 btu, bancas en vestidores, planta de luz. • recepción • al menos un vestidor para las pacientes • sala de mastografía separada y delimitada del resto de las áreas de la unidad móvil • las puertas de acceso (incluyendo las puertas de vestidores) y las paredes que delimitan el área de mastografía deben estar emplomadas, de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>con rayos X, y la memoria analítica de la construcción de las unidades móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • aire acondicionado para todas las áreas • extractor para el vestidor • plantas de luz de encendido electrónico para suministro de energía en todas las áreas de la unidad, incluyendo los equipos, iluminación y aires acondicionados. • toldo para protección solar y lluvia. <p>Las dos unidades móviles de mastografía requeridas deberán contar con los siguientes letreros y elementos de seguridad y protección radiológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en área de espera: "si existe la posibilidad de que usted se encuentre embarazada, informe al médico o al técnico radiólogo antes de hacerse la mastografía". • en puertas principales de acceso a la sala de mastografía: "cuando la luz esté encendida sólo puede ingresar personal autorizado" y "radiaciones - zona controlada". • en vestidores que tengan acceso al área de mastografía: "no abrir esta puerta a menos que lo llamen". • interior del área de mastografía: "en esta área sólo puede permanecer un paciente a la vez". • en puertas principales de acceso al área de mastografía: focos rojos de encendido automático y símbolo internacional de radiaciones ionizantes. • mandil plomado • queda prohibido el uso de protectores de tiroides en pacientes. <p>Las dos unidades móviles de mastografía deberán contar con el siguiente equipo médico para la toma de mastografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mastógrafo digital de captura directa campo plano. • Un mastógrafo por unidad (una unidad de mastografía) • no se aceptará el uso de equipos de mastografía reconstruidos, ni restaurados por personal que no se encuentre certificado directamente por el fabricante para este fin. • cada mastógrafo deberá poder adquirir imágenes en los formatos 18 cm x 24 cm o equivalente y 24 cm x 30 cm o equivalente, deberá contar con los compresores correspondientes a estos formatos, así como con torre de magnificación dentro del rango de 1.5-1.8, spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión. <p>Mastógrafo digital: Mastógrafo digital de campo plano. Con generador de alta frecuencia o multipulso con potencia de 4kw o mayor, o su equivalente en kva. Rango de mas de 5 o menor a 500 o mayor, precisión o exactitud de</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>±10% o menor. Rango de kv de 23 o menor a 34 o mayor, con incremento de 1 kv o menor, precisión o exactitud de ±5% o menor. Con tubo de rayos x con ánodo rotatorio de tungsteno y filtros de rodio y plata de selección automática o ánodo rotatorio de molibdeno y filtros de molibdeno y rodio de selección automática.</p> <p>Colimación automática. Dos tamaños de punto focal, fino de 0.1 mm y grueso de 0.3 mm. Capacidad de calor del ánodo de 300,000 hu o mayor. Brazo o gantry con movimientos de rotación de -135°/180° o mayor y vertical de 60 cm o mayor, magnificador dentro del rango de 1.5-1.8. Spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión. Paleta o placa de compresión de 18 cm x 24 cm o equivalente para imágenes de mama chica y de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Estándar dicom 3.0 y al menos la licencia dicom send/store/storage activada (indispensable para el almacenamiento de estudios y para exportar los mismos a diferentes destinos tales como estaciones de interpretación, sistemas pacs, etc.). Detector digital de selenio amorfo a-se, de silicio amorfo a-si con centellador de yoduro de cesio csi, o cmos con csi, o de silicio, con tamaño de pixel de 100 micrómetros o mejor, con campo de visión de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Profundidad de pixel o rango dinámico de 13 bits o mayor. Con pantalla o indicador de exhibición de datos en la consola de control y/o en el cuerpo del mastógrafo que muestre al menos la información de espesor de mama comprimida, fuerza de compresión, ángulo de rotación del gantry, modo de exposición, combinación. Ánodo/filtro, kvp, mas, proyección y lateralidad.</p> <p>Control automático de exposición con selección automática de filtro, kv y mas, sistema de compresión y descompresión motorizada y manual. Distancia foco receptor de imagen de 65 cm o mayor. Mampara de protección radiológica fija. Con estación de adquisición con capacidad de almacenamiento de 2,000 imágenes o mayor, o 500 estudios o mayor (4 imágenes mínimo por estudio) y memoria ram de 4 gb o mayor, y monitor de grado médico de pantalla plana lcd de 21" o mayor de resolución de 3 mp o mayor. Extracción (exportación) de imágenes crudas o raw o for processing para el control de calidad rutinario y específico del sistema de mastografía. Ups con respaldo de energía de al menos 15 min y capaz de mantener estabilidad ante variaciones de corriente de 190 a 240 volts (±10%) y 50/60hz y debe entregar 220 volts de salida con 2 fases de 8,000 watts, este equipo es de vital importancia para proteger el mastógrafo de descargas y variaciones de voltaje. El ups debe ser específico para el equipo y debe cumplir las normas NOM-001-SCFI-1993 aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo, y/o Norma Internacional IEC62040-1-2 Sistemas de</p>



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>alimentación ininterrumpida (UPS) Parte 1-2: Requisitos generales y de seguridad para UPS utilizado en lugares de acceso restringido.</p> <p>Procedimiento de la toma de mastografía</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar en cada unidad móvil los insumos necesarios para la toma de las mastografías.</p> <p>El licitante proporcionará a las pacientes batas desechables (antes de brindar el servicio), además deberá exigir y supervisar que el personal a su cargo, otorgue a cada paciente un trato digno, respetuoso y con apego a los derechos humanos y a la perspectiva de género, brindando un servicio de calidad y calidez.</p> <p>La toma de mastografía de detección o tamizaje incluirá dos proyecciones basales de cada mama, las cuales deberán cumplir con los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cráneo caudal: (cc 0°). Observar la mayor cantidad de la mama libre de pliegues, cuadrantes externos e internos, pezón preferentemente perfilado y el tercio posterior, para saber que se incluyó completamente el tercio posterior se debe visualizar detrás del cono glandular, el pectoral mayor o una franja radio-lúcida que corresponde con la grasa retromamaria. • medio lateral oblicua: (mlo 30°-60°). Glándula mamaria libre de pliegues, músculo pectoral mayor, si es posible a la altura del pezón y de forma convexa, la grasa retroglandular debe observarse en su totalidad, el ángulo inframamario debe estar delimitado y abierto, se debe visualizar parte de la grasa subcutánea del abdomen superior y el pezón perfilado en medida que sea posible, es de gran importancia demostrar estos marcadores anatómicos en la imagen ya que son los sitios frecuentes de aparición de tejido glandular ectópico u otras variantes anatómicas ya que donde exista tendón glandular, puede desarrollarse un cáncer. <p>En caso de que ninguno de estos dos marcadores anatómicos sea visibles en la imagen, se puede medir la línea posterior del pezón que consiste en realizar una medición tomando como punto de partida el pezón hacia el borde posterior de la imagen en la proyección céfalo caudal. Esta misma medida se realiza posteriormente en la proyección medio lateral oblicua, esta vez desde el pezón hacia el pectoral. En ambas proyecciones debe existir la misma distancia o una diferencia máxima de un centímetro.</p> <p>Mamografía en pacientes con implantes. Será por método de tamizaje realizando 8 proyecciones, las primeras cuatro (cráneo caudal y medio</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>lateral oblicua) tomadas con técnica manual y con mínima compresión, las cuales servirán para valorar la capsula del implante y su localización (epipectoral o retropectoral). Las cuatro proyecciones restantes (cráneo caudal y medio lateral oblicua) se realizarán con técnica de eklund, técnica automática y compresión habitual, las cuales servirán para valorar el tejido glandular.</p> <p>No deberán utilizarse guantes para la toma de mastografía de detección o tamizaje, ni protector de tiroides.</p> <p>El estudio se deberá tomar utilizando el control automático de exposición y las imágenes deberán ser bajo el estándar dicom.</p> <p>Almacenamiento de estudios</p> <p>Los estudios de mastografías deberán de almacenarse en cd o dvd debidamente etiquetado con los datos de la paciente, cada imagen del estudio deberá contar con la siguiente información de manera obligatoria: nombre y edad de la paciente, fecha y lugar del estudio, nombre o iniciales del técnico radiólogo que tomó el estudio, proyección, lateralidad, angulación, fuerza de compresión, espesor de mama comprimida, ánodo/filtro, kilovoltaje (kv) y carga (mas).</p> <p>Se deberá garantizar que las imágenes de los estudios de mastografía no sufrirán pérdida de calidad ni de información durante el almacenamiento debido a los procesos de compresión y descompresión y durante el proceso de envío de imágenes de los estudios de mastografía para su interpretación, no se podrán usar métodos de compresión de imagen tipo lossy (con pérdida de información).</p> <p>Las imágenes deberán grabarse en formato dicom sin compresión y se deberá incluir un visualizador de imágenes dicom en el cd o dvd.</p> <p>Lectura de mastografía</p> <p>Para la lectura de mastografías el prestador del servicio deberá de contar con un centro de interpretación de estudios mastográficos, el cual deberá reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • área cerrada y sin ventanas • las paredes del área deben estar pintadas de un tono azul oscuro y acabado mate para evitar la reflexión de la luz. • no deberán colocarse fuentes de luz frente a los dispositivos de visualización de imágenes tales como monitores de grado médico. • las luces del techo deben ser indirectas y deben contar con



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>control variable o dimmer para ajustar la iluminación ambiental desde 0 lux hasta 50 lux.</p> <p>Se deberá contar al menos una estación de trabajo para interpretación de imágenes mastográficas con dos monitores de grado médico con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>Monitores de grado de médico de 5 mp o 10 mp: Los monitores de interpretación mamográficos deberán ser de grado médico, es decir, deberán estar calibrados conforme al estándar dicom gsdf (grayscale standard display function). Tamaño de pantalla de 21". Matriz de 5 mp (2048 x 2560 pixeles). Luminancia máxima 700 cd/m2. La uniformidad de la luminancia de cualquier monitor debe ser mayor o igual que $\pm 85\%$ con respecto al centro del monitor. Relación de contraste de 800:1. Profundidad de 10 bits. Los monitores de interpretación mamográficos no deberán introducir distorsión geométrica y deben ser monocromáticos con software de auto calibración dicom gsdf.</p> <p>Herramientas de la estación de trabajo:</p> <p>Totalmente compatible con el estándar dicom. Exportación e importación de imágenes dicom mediante discos cd o dvd. Capacidad de manejo, visualización y manipulación imágenes de mastografía mediante el estándar dicom. Filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía. Capacidad de proporcionar datos del paciente (nombre, id, sexo, fecha de nacimiento, etc.). Capacidad de comparar dos imágenes de mastografía de la misma paciente, pertenecientes a un mismo estudio o a estudios diferentes. Aumento y reducción interactiva. Zoom, lupa, pan, regla, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, desviación estándar, escalar, rotar, ángulos, regiones de interés cuadradas, rectangulares, circulares y elípticas. Capacidades de manejo de ventana y nivel de las imágenes: cambio de valores de nivel y ventana de forma interactiva, valores preestablecidos de ventana según región anatómica, ventanas configuradas previamente definidas por el usuario, valores de ventana y nivel preestablecidos. Ajuste manual y automático de brillo y contraste. Alineación automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador.</p> <p>Alineación de dos imágenes. Exploración de la imagen por segmentos en resolución completa 1:1. Mapa de la mastografía para mostrar qué parte del tejido se está visualizando. Líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas. Visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes, series o estudios previos de la misma paciente. Comparación de estudios de multi-modalidad de la misma paciente.</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Nota: Queda estrictamente prohibido la interpretación de estudios de mastografía en visores descargados de internet en sus versiones de prueba o con las leyendas "not approved for mammography" o no usar para diagnóstico.</p> <p>Personal para la lectura de mastografía</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con el siguiente personal para la lectura de mastografías: * Contar con por lo menos dos médicos especialistas en radiología considerando para ello un promedio estimado de 80 estudios diarios. Lo anterior tomando en cuenta la recomendación emitida por la CONASA que deriva un número no mayor de cuarenta y ocho interpretaciones por médico asignado. Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá regular el número de médicos especialistas en radiología atendiendo al número de exámenes que se realicen de acuerdo con la demanda de los usuarios.</p> <p>Los médicos especialistas mencionados en el párrafo anterior deberán cumplir con por lo menos los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • título y cédula profesional de médico cirujano • título y cédula de especialidad en radiología e imagen • constancia de capacitación o curso de alta especialidad en imagen de la mama • certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen para la práctica en imagen mamaria • mínimo un año de experiencia en lectura de mastografías. <p>Los médicos especialistas en radiología que el prestador del servicio presente, deberán cubrir estándares establecidos de acuerdo a auditoría del birads del colegio americano de radiología.</p> <p>Los médicos especialistas en radiología serán responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • vigilar todos los aspectos de calidad en la imagen mamaria • de la retroalimentación continua al personal técnico • realizar oportunamente la interpretación de las mastografías (máximo 72 horas) • conocer las actividades de tamiz y diagnóstico de cáncer de mama <p>Resultados de la lectura de mastografías</p> <p>El licitante deberá entregar todos los reportes de resultados en formato impreso y electrónico (pdf) dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato.</p> <p>Todas las interpretaciones de los estudios de mastografía deberán llevarse a cabo en un lapso no mayor a 72 horas y estar disponibles en formato pdf en el mismo lapso para la dirección de salud integral del sistema municipal DIF o al personal asignado para el seguimiento de las pacientes positivas. Con reporte inmediato para casos de birads mayor de 3</p> <p>El reporte de la interpretación de los estudios de mastografía deberá ser de acuerdo con la última clasificación de birads y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre completo de la paciente a la que se le realizó en estudio. • nombre completo del médico radiólogo responsable de la interpretación, registro federal de contribuyentes, firma electrónica y cedula profesional de especialidad. <p>El reporte de la interpretación del estudio de mastografía deberá contener lo siguiente: O categoría. O descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se identificarán cuatro hallazgos principales: nódulos, microcalcificaciones, asimetrías y zonas de distorsión de la arquitectura los cuales deben ser descritos en el reporte de acuerdo a lo establecido al sistema birads. - además de los hallazgos principales, también se deberán mencionar y describir de acuerdo al sistema birads los siguientes hallazgos: <ul style="list-style-type: none"> • ganglios linfáticos intramamarios • lesión cutánea • conducto dilatado solitario • hallazgos asociados: retracción cutánea, retracción del pezón, engrosamiento cutáneo, engrosamiento trabecular, adenopatía axilar, distorsión de la arquitectura, calcificaciones. - en el caso de un hallazgo, para su correcta ubicación se deberá especificar los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • lateralidad • cuadrante y posición horaria • profundidad • distancia desde el pezón <p>O valor predictivo positivo (vpp). O conducta a seguir. O motivo por el que se indicó la mastografía. O breve descripción de la composición global de las mamas. O</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>descripción detallada de todos los hallazgos importantes. O comparación con estudios previos, en su caso. O valoración. O recomendación. O no deber incluirse la leyenda "mastografía anual" como recomendación para usuarias con resultados birads 1 y 2.</p> <p>Los criterios de aceptación de las imágenes de los estudios de mastografía se presentan en el siguiente cuadro:</p> <p>Criterios de aceptación</p> <p>Proyección medio lateral oblicua (mlo) criterios de aceptación</p> <p>Proyección cráneo caudal (cc)</p> <ul style="list-style-type: none"> • la imagen debe estar libre de pliegues • alto contraste, sin borrosidad, libre de artefactos • adecuada compresión • el músculo pectoral se debe visualizar convexo y a la altura del pezón • el pezón de preferencia debe visualizarse perfilado, sin sacrificar tejido por perfilar pezón • se debe visualizar la grasa retroglandular en toda su amplitud • la mama se visualiza elevada, nunca péndula (desplazada hacia arriba y hacia fuera) • el ángulo inframamario se debe observar abierto y delimitado • se debe mostrar una porción de la grasa subcutánea del abdomen superior • cuadrantes externos e internos no cortados • mostrar la mama en su totalidad hacia el tercio posterior, esto se comprueba visualizando en la imagen cualquiera de los dos siguientes marcadores anatómicos: O grasa retroglandular O músculo pectoral mayor (30% al 40%) <p>Nota: si ninguno de estos dos marcadores se observa, se tiene que realizar la medición de la línea posterior del pezón, ésta consiste en tomar una medida trazando una línea desde el pezón hasta el borde posterior de la mama (la placa), esa misma línea se traza en la proyección medio lateral oblicua desde el pezón pero esta vez hasta tocar el borde anterior del músculo pectoral, la distancia de la medida entre ambas proyecciones debe ser la misma o con una diferencia permitida de 1 cm, si en la proyección cráneo caudal hay más de un centímetro perdido la proyección deber ser repetida ya que se pierde información importante para el diagnóstico de la paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • el pezón de preferencia debe visualizarse perfilado, sin sacrificar tejido por perfilar pezón • la imagen debe estar libre de pliegues



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • alto contraste, sin borrosidad, libre de artefactos • adecuada compresión <p>Los resultados de las mastografías realizadas, deberán ser entregadas a la dirección de salud integral del sistema municipal DIF o al personal asignado para el seguimiento de pacientes positivas., los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato. Lo anterior tomando en cuenta que los birads 1 y 2 se consideran estudios "normales" (para estos resultados no se requieren estudios complementarios), los resultados birads 0, 3, 4 y 5 serán considerados como "anormales", por lo que el prestador del servicio deberá realizar estudios complementarios a las pacientes.</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>El licitante deberá realizar los estudios complementarios para los resultados birads 0, 3, 4 y 5 considerados como "anormales", los cuales deberá realizarlos en la unidad de salud que indique, insumos y equipos médicos propios y en la cantidad necesaria para la toma de los estudios tales como, toma de ultrasonido mamario y/o proyecciones adicionales de mastografía y toma de biopsia mamaria (en caso necesario) o en los laboratorios que disponga el prestador del servicio.</p> <p>El licitante proporcionará transporte a las pacientes que requieran estudios complementarios (toma de ultrasonido, proyecciones adicionales de mastografía y biopsia), trasladando a las pacientes a la unidad de salud o laboratorio donde se les realizará el estudio. El traslado será en vehículos propiedad del prestador de servicio, rotulados, en perfectas condiciones mecánicas, con personal operativo (chofer) calificado y con documentación de tránsito vigente.</p> <p>La programación de citas a estudios complementarios, se realizará en coordinación con la dirección de salud integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para el seguimiento de las pacientes positivas., acordando sedes, fechas y horario de traslado de las pacientes.</p> <p>Para la toma de estudios complementarios y su interpretación El licitante deberá contar con equipos médicos con las características mínimas siguientes:</p> <p>Mastógrafo digital:</p> <p>Mastógrafo digital de campo plano. Con generador de alta frecuencia</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>o multipulso con potencia de 4kw o mayor, o su equivalente en kva. Rango de más de 5 o menor a 500 o mayor, precisión o exactitud de $\pm 10\%$ o menor. Rango de kv de 23 o menor a 34 o mayor, con incremento de 1 kv o menor, precisión o exactitud de $\pm 5\%$ o menor. Con tubo de rayos x con ánodo rotatorio de tungsteno y filtros de rodio y plata de selección automática o, ánodo rotatorio de molibdeno y filtros de molibdeno y rodio de selección automática.</p> <p>Colimación automática. Dos tamaños de punto focal, fino de 0.1 mm y grueso de 0.3 mm. Capacidad de calor del ánodo de 300,000 hu o mayor. Brazo o gantry con movimientos de rotación de $-135^\circ/180^\circ$ o mayor y vertical de 60 cm o mayor, magnificador dentro del rango de 1.5-1.8. Spot o cono para magnificación y spot o cono para compresión. Paleta o placa de compresión de 18 cm x 24 cm o equivalente para imágenes de mama chica y de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Estándar dicom 3.0 y al menos la licencia dicom send/store/storage activada (indispensable para el almacenamiento de estudios y para exportar los mismos a diferentes destinos tales como estaciones de interpretación, sistemas pacs, etc.). Detector digital de selenio amorfo a-se, de silicio amorfo a-si con centellador de yoduro de cesio csi, o cmos con csi, o de silicio, con tamaño de pixel de 100 micrómetros o mejor, con campo de visión de 24 cm x 30 cm o equivalente para imágenes de mama grande. Profundidad de pixel o rango dinámico de 13 bits o mayor. Con pantalla o indicador de exhibición de datos en la consola de control y/o en el cuerpo del mastógrafo que muestre al menos la información de espesor de mama comprimida, fuerza de compresión, ángulo de rotación del gantry, modo de exposición, combinación. Ánodo/filtro, kvp, mas, proyección y lateralidad.</p> <p>Control automático de exposición con selección automática de filtro, kv y mas, sistema de compresión y descompresión motorizada y manual. Distancia foco receptor de imagen de 65 cm o mayor. Mampara de protección radiológica fija. Con estación de adquisición con capacidad de almacenamiento de 2,000 imágenes o mayor, o 500 estudios o mayor (4 imágenes mínimo por estudio) y memoria ram de 4 gb o mayor, y monitor de grado médico de pantalla plana lcd de 21" o mayor de resolución de 3 mp o mayor. Extracción (exportación) de imágenes crudas o raw o for processing para el control de calidad rutinario y específico del sistema de mastografía.</p> <p>Ups con respaldo de energía de al menos 15 min y capaz de mantener estabilidad ante variaciones de corriente de 190 a 240 volts ($\pm 10\%$) y 50/60hz y debe entregar 220 volts de salida con 2 fases de 8,000 watts, este equipo es de vital importancia para proteger el mastógrafo de descargas y variaciones de voltaje. El ups debe ser específico para el equipo y debe cumplir las normas NOM-001-SCFI-1993 aparatos</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo, y/o Norma Internacional IEC62040-1-2 Sistemas de alimentación ininterumpida (UPS) Parte 1-2: Requisitos generales y de seguridad para UPS utilizado en lugares de acceso restringido.</p> <p>Ultrasonido de alta resolución con transductor de 7.5 a 18 mhz:</p> <p>Transductor de banda ancha o multifrecuencia lineal que incluya dentro de su espectro el rango de frecuencias de 7.5 mhz a 18.0 mhz. Con modos de operación b, m y doppler color en forma individual y simultánea. Modos bidimensionales con modo m y doppler color continuo y pulsado. 4 puntos focales seleccionables, zoom en tiempo real con al menos 6 niveles. Memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de al menos 500 cuadros en color. 4096 canales de procesamiento digital simultáneos e independientes, rango dinámico mejor que 150 db.</p> <p>Monitores de grado de médico de 5 mp o 10 mp:</p> <p>Los monitores de interpretación mamográficos deberán ser de grado médico, es decir, deberán estar calibrados conforme al estándar dicom gsdf (grayscale standard display function). Tamaño de pantalla de 21". Matriz de 5 mp (2048 x 2560 pixeles). Luminancia máxima 700 cd/m2. La uniformidad de la luminancia de cualquier monitor debe ser mayor o igual que $\pm 85\%$ con respecto al centro del monitor. Relación de contraste de 800:1. Profundidad de 10 bits. Los monitores de interpretación mamográficos no deberán introducir distorsión geométrica y deben ser monocromáticos con software de auto calibración dicom gsdf.</p> <p>Herramientas de la estación de trabajo:</p> <p>Totalmente compatible con el estándar dicom. Exportación e importación de imágenes dicom mediante discos cd o dvd. Capacidad de manejo, visualización y manipulación imágenes de mastografía mediante el estándar dicom. Filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía. Capacidad de proporcionar datos del paciente (nombre, id, sexo, fecha de nacimiento, etc.). Capacidad de comparar dos imágenes de mastografía de la misma paciente, pertenecientes a un mismo estudio o a estudios diferentes. Aumento y reducción interactiva. Zoom, lupa, pan, regla, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, desviación estándar, escalar, rotar, ángulos, regiones de interés cuadradas, rectangulares, circulares y</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>elípticas. Capacidades de manejo de ventana y nivel de las imágenes: cambio de valores de nivel y ventana de forma interactiva, valores preestablecidos de ventana según región anatómica, ventanas configuradas previamente definidas por el usuario, valores de ventana y nivel preestablecidos. Ajuste manual y automático de brillo y contraste. Alineación automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador.</p> <p>Alineación de dos imágenes. Exploración de la imagen por segmentos en resolución completa 1:1. Mapa de la mastografía para mostrar qué parte del tejido se está visualizando. Líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas. Visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes, series o estudios previos de la misma paciente. Comparación de estudios de multi-modalidad de la misma paciente.</p> <p>Nota: Queda estrictamente prohibido la interpretación de estudios de mastografía en visores descargados de internet en sus versiones de prueba o con las leyendas "not approved for mammography" o no usar para diagnóstico.</p> <p>Personal para los estudios complementarios</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con el siguiente personal en para los estudios complementarios: Médico especialista en radiología Al menos un médico especialista en radiología, mismo que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • título y cédula profesional de médico cirujano • título de especialidad en radiología • cédula de especialista en radiología e imagen • constancia de capacitación o curso de alta especialidad en imagen de la mama • certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen para la práctica en imagen mamaria • al menos tres años de experiencia en lectura de mastografías y toma de ultrasonido mamario. <p>Los médicos especialistas en radiología que el prestador del servicio presente, deberán cubrir estándares establecidos de acuerdo a auditoría del birads del colegio americano de radiología.</p> <p>Los médicos especialistas en radiología serán responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • vigilar todos los aspectos de calidad en la imagen mamaria • de la retroalimentación continua al personal técnico • realizar la toma del ultrasonido • realizar oportunamente la interpretación de las mastografías

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>(máximo 72 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> conocer las actividades de tamiz y diagnóstico de cáncer de Mama Técnico radiólogo <p>Al menos un técnico radiólogo, mismo que debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> título y cédula profesional como técnico en radiología, o técnico profesional en radiología e imagen, o técnico superior universitario en radiología o equivalente. mínimo un año de experiencia en mastografía. constancia de capacitación específica en toma de mastografía de tamizaje (posicionamiento para mastografía y tamizaje y de diagnóstico, uso de los equipos de mastografía, uso del control automático de exposición y control de calidad). constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto (poe). <p>Médico especialista en radiología e intervencionismo mamario</p> <p>Al menos un médico especialista en radiología e intervencionismo mamario que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> título y cédula profesional de médico cirujano. título de especialidad en radiología. cédula de especialista en radiología e imagen. constancia de capacitación o curso de alta especialidad en imagen de la mama e intervencionismo mamario. certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen en imagen de la mama. al menos tres años de experiencia en la realización de biopsias (aguja fina, aguja de corte y marcajes.). <p>Los médicos especialistas en radiología e intervencionismo mamario serán responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> realizar la valoración clínica a la paciente sobre riesgos del intervencionismo y solicitar estudios de coagulación. solicitar a la paciente la firma de consentimiento informado para realizar la biopsia conocer las actividades de tamizaje y diagnóstico de cáncer de mama. <p>Médico especialista en patología</p> <p>Al menos un médico especialista en patología que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> título y cédula profesional de médico cirujano.



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • título de especialidad en patología. • cédula de especialista en patología. • certificado vigente por el consejo mexicano de la especialidad o por una institución de salud o académica reconocida para la práctica en anatomopatología. • contar con entrenamiento en patología mamaria. • entrenamiento en diagnóstico y clasificación. • conocimientos de inmunohistoquímica. • conocimiento en diagnóstico de biopsias quirúrgicas. • conocimiento de especímenes obtenidos por resección quirúrgica con fines terapéuticos. • conocimiento y uso de las guías para patólogos de enfermedades de la mama. • experiencia en evaluar los factores pronósticos. • conocimiento de las patologías hereditarias del cáncer de mama. • conocimiento sobre sarcomas, linfomas y tipo de tumores raros de la mama. • conocimiento de patología del cáncer de mama en varones. <p>Técnico histopatólogo</p> <p>Al menos un técnico histopatólogo que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • título y cédula profesional como técnico en histopatología, técnico profesional universitario en histopatología o equivalente. • mínimo un año de experiencia. <p>Procedimientos para los estudios complementarios</p> <p>Los estudios complementarios deben realizarse en los primeros 15 días posteriores a la interpretación de la mastografía inicial.</p> <p>Procedimiento de toma de ultrasonido</p> <p>El objetivo es evitar biopsias negativas innecesarias, evitar seguimientos a corto plazo innecesarios, siendo un método de imagen guía durante procedimientos invasivos (biopsias), complementa la información de la exploración clínica y mamográfica, poder localizar una lesión maligna inaparente o infravalorada mamográficamente, determinar la extensión de un tumor, multifocalidad, multicentricidad, bilateralidad, y caracterización de un hallazgo.</p> <p>Técnica de ecografía mamaria: la paciente se coloca en supino oblicuo, con la mano ipsilateral detrás de la nuca, la oblicuidad de la paciente dependerá del tamaño de la mama, flacidez y ubicación del</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>hallazgo, esta posición en conjunto a una ligera compresión con el transductor, también ayudará a disminuir el espesor de la mama mejorando la calidad de imagen. Se utiliza un gel a base de agua que sirve como medio de acoplamiento y desplazamiento en la mama durante la exploración. Se hace la exploración realizando barridos en la mama, complejo areola pezón, cola de mama y axila. Los planos de exploración utilizados pueden ser transversales, longitudinales, realizando siempre los rastreos radiales y antiradiales.</p> <p>Es necesario utilizar un método estandarizado que sea reproducible, para lo cual existen descriptores de localización de hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • lateralidad de la mama, derecha, izquierda • zona horaria (radio) • profundidad de la lesión (tercios, líneas) • la distancia en centímetros del pezón a la lesión • orientación del plano de exploración (transverso, longitudinal, radial o antiradial) Procedimiento para mastografía diagnóstica y proyecciones adicionales de mastografía <p>Para la realización de proyecciones adicionales no se deberán usar guantes a menos que la mama de la paciente presente alguna tumoración expuesta, ulceraciones o infecciones en la piel.</p> <p>Las proyecciones adicionales dependerán del hallazgo a estudiar y del criterio del médico especialista en radiología. Serán usadas para corroborar o excluir un hallazgo, así como para la caracterización del mismo, las proyecciones serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • latero medial (lm 90°) • medio lateral (ml 90°) • axilar (at 30°-60°) • céfalo caudal extrema externa (xccl 5°-9°) • céfalo caudal extrema interna (xccm 5°-9°) • tangencial (tan 0°) • cleavage (cv 0°) • rol o giro, medial o externo, superior o inferior (rm o rl, rs o ri) • caudo craneal (fb 180°) • cono de compresión focal (s) • cono de magnificación (mag) <p>Cuando una mastografía en pacientes portadoras de prótesis es de carácter diagnóstico, es posible realizar cualquier proyección adicional que el médico radiólogo requiera y éstas siempre deberán realizarse con técnica de eklund para desplazar el implante.</p> <p>Procedimiento de biopsia</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Este estudio incluye toma de biopsia guiada por ultrasonido, así como procesamiento de muestras de tejido y su interpretación, con entrega de resultados en impreso y muestras en laminillas y bloques de parafina.</p> <p>Resultados de los estudios complementarios</p> <p>El licitante deberá entregar todos los reportes de resultados en formato impreso y electrónico (pdf) a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para ello, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato.</p> <p>El reporte de los estudios complementarios deberá estar en acuerdo con la última clasificación del birads y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre completo de la paciente a la que se le realizó el estudio. • nombre completo del médico especialista en radiología responsable de los estudios complementarios (realización de ultrasonido o interpretación de proyecciones adicionales de mastografía), registro federal de contribuyentes, firma electrónica avanzada y cédula profesional de la especialidad. <p>El tiempo máximo de entrega de los resultados de las biopsias deberán ser por escrito a la dirección de salud integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para el seguimiento de las pacientes positivas. En un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la obtención del tejido, en el 100% de los casos, de acuerdo con la NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre completo de la paciente a la que se le realizó la biopsia. • nombre completo del médico especialista en radiología y patólogo responsable de la biopsia, registro federal de contribuyentes, firma electrónica avanzada y cédula profesional de la especialidad de cada uno de ellos. <p>El 100% de los casos confirmados, se notificarán de manera inmediata mediante correo electrónico a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para el seguimiento de las pacientes positivas, para que, a su vez, éste realice la referencia a la unidad médica correspondiente para el inicio del tratamiento, el correo electrónico deberá incluir nombre de la paciente, municipio de origen, unidad médica en donde se le realizó la biopsia y reporte de resultados.</p>



Puebla
 Conigo y con rumbo
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
 2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>Mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá considerar un procedimiento sistemático y sustentable para la revisión continua que permita establecer el mantenimiento y reparación de las unidades móviles y equipo médico para que cumplan con los estándares de calidad establecidos.</p> <p>El prestador del servicio será el responsable de mantener los equipos en condiciones óptimas para la prestación del servicio sin que pueda solicitar o requerir el pago de gastos no recuperables o adicionales por averías o daños que sufran las unidades móviles o el equipo electrónico utilizado.</p> <p>Control de calidad</p> <p>El licitante deberá presentar reportes de pruebas de control de calidad rutinarias aplicadas a todos los equipos utilizados, en términos de la normatividad vigente que resulte aplicable al caso concreto de que se trate.</p> <p>Los reportes deberán contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las pruebas de control de calidad deberán ser realizadas por un asesor especializado en seguridad radiológica (aesr) con permiso vigente de cofepris y que cuente con equipos y sensores con certificado de calibración de antigüedad no mayor que 2 años. • en el caso del control de calidad del ultrasonido, además de las pruebas del manual del fabricante del equipo, se deberán realizar las siguientes pruebas de control de calidad: evaluación mecánica y visual, visualización de la imagen y rendimiento, uniformidad de la imagen, profundidad máxima de penetración, precisión de la medida de la distancia, linealidad, resolución espacial y zona muerta. • el prestador del servicio deberá presentar durante la vigencia del servicio los reportes de control de calidad de manera inicial y semestral, y bitácora de pruebas de control de calidad rutinarias, realizadas por el personal técnico. <p>Autorizaciones sanitarias</p> <p>El licitante deberá contar con:</p> <p>A. Licencia sanitaria vigente para mastografía expedida por COFEPRIS</p> <p>B. Responsable de Operación y Funcionamiento (ROF) con</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>permiso vigente.</p> <p>El responsable de operación y funcionamiento deberá ser médico especialista en radiología que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • título y cédula profesional de médico cirujano • título de especialidad en radiología y cédula de especialista en radiología e imagen • certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen • constancia de curso de protección radiológica para personal ocupacionalmente expuesto Manuales <p>El licitante adjudicado deberá garantizar que la toma y lectura de mastografías y de estudios complementarios que se realicen en las unidades móviles se realicen tomando en cuenta los siguientes manuales y estar disponibles físicamente en el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • manual de procedimientos técnicos, el cual deberá contener la descripción de los procedimientos médicos y técnicos que se utilizan para la toma y lectura de mastografías y toma de estudios complementarios. • Programa y manual de garantía de calidad de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente que resulte aplicable. • manual de control de calidad (rutinario y semestral) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente que resulte aplicable • manuales de usuario de los equipos en idioma español • manuales de control de calidad del fabricante de todos los equipos, software o sistemas empleados en la toma y lectura de mastografías y toma de estudios complementarios. <p>Los manuales deberán estar actualizados, ser específicos del servicio, ser de conocimiento y manejo de todo el personal médico y técnico involucrados en la toma y lectura de mastografías y toma de estudios complementarios.</p> <p>Normas Oficiales Mexicanas</p> <p>El licitante deberá conducirse en observancia al contenido de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas siempre que las mismas, al momento de la prestación del servicio, se encuentren vigentes y sean de observancia obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. • NOM-012-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>transporten fuentes de radiaciones ionizantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica <p>Entregables del servicio de mastografía realizado en las unidades móviles médicas</p> <p>El licitante que resulte adjudicado, en tratándose de los estudios de mastografía deberá entregar en formato impreso y electrónico (pdf) a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para ello, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato, incluyendo lo siguiente:</p> <p>Listado de las pacientes a las que se les realizó toma de mastografía y se realizó su lectura en el periodo de un mes, dicho listado debe contener la siguiente información y orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> número consecutivo nombre completo de la paciente comenzando con el apellido paterno curp, número telefónico y dirección edad municipio de origen unidad móvil en la que se realizó el estudio de mastografía fecha y hora de toma del estudio resultado birads nombre del médico especialista en radiología que interpreto el estudio <p>Para aquellos casos particulares en que el paciente resulte positivo tras el seguimiento de su Birads, el licitante adjudicado deberá entregar, de forma adicional, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes:</p> <p>A. Listado de las pacientes a las que se les realizó estudio complementario (ultrasonido o proyecciones adicionales de mastografía) en el periodo de un mes, dicho listado debe contener la siguiente información y orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> número consecutivo nombre completo de la paciente comenzando con el apellido paterno edad municipio de origen unidad médica o laboratorio en la que se realizó el estudio de



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>complementario</p> <ul style="list-style-type: none"> • fecha y hora de toma del estudio • fecha y hora de interpretación del estudio • resultado birads • nombre del médico especialista en radiología que interpretó el estudio <p>C. Listado de las pacientes a las que se les realizó toma de biopsia en el periodo de un mes, dicho listado debe contener la siguiente información y orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • número consecutivo • nombre completo de la paciente comenzando con el apellido paterno • edad • municipio de origen • unidad médica o laboratorio en la que se realizó la biopsia y lectura de la muestra • fecha y hora de toma de la biopsia • fecha y hora de la lectura de la muestra • resultado • nombre del médico especialista en radiología que realizó la biopsia • nombre del médico patólogo que realizó la lectura de la muestra <p>D. Cds o dvds de cada estudio de mastografía y estudio complementario y laminillas y bloques de parafina de las biopsias debidamente etiquetados con el nombre completo de la paciente.</p> <p>E. Todos los reportes de resultados en formato impreso, así como también en formato electrónico pdf incluidos en una memoria usb o en un disco duro externo, ordenados con el mismo número consecutivo de los listados mencionados en los incisos a, b y c.</p> <p>F. Análisis mensual de imágenes rechazadas o estudios inadecuados (que son diferentes a los estudios birads 0) por unidad móvil en formato definido por ella dirección de salud integral del sistema municipal dif o al personal asignado para el seguimiento de las pacientes positivas, mismo donde se señalen las causas o motivos del rechazo y las estrategias que se sugieren implementar para resolver los problemas que originan los estudios rechazados. Dichos análisis deberán ser entregados en formato excel y en formato impreso.</p> <p>G. Listado independiente de estudios inadecuados y que no fueron interpretados por deficiencias en la calidad de la imagen. Dicho listado</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			<p>debe contener la siguiente información y orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • número consecutivo • nombre completo de la paciente comenzando con el apellido paterno • edad • municipio de origen • unidad móvil en la que se realizó el estudio de mastografía • fecha y hora de toma del estudio • fecha y hora de visualización del estudio (momento en el que se determina como estudio inadecuado) • motivo o causa del rechazo del estudio • nombre del médico especialista en radiología que revisó el estudio <p>Entregables del servicio de estudios de laboratorio y ultrasonido El licitante ganador deberá entregar en formato impreso y electrónico (pdf) a la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF o al personal asignado para ello, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se haya brindado la atención al Ciudadano, con excepción de casos graves que amerite seguimiento médico inmediato, los cuestionarios y reportes de estudios de laboratorio y ultrasonido realizados.</p> <p>El remolque será de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de las unidades, el proveedor será responsable económico y en tiempos del surtimiento de su combustible.</p>

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA: _____

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)



Puebla
Concilio y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

**PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES,
DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE**

--

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA

--

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO "11"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF"**, SOLICITADO POR EL **SISTEMA MUNICIPAL DIF**. realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



Puebla
 Contigo y con rumbo
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
 2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "12"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD.**



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120



ANEXO "14"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF", SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "15"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN
MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF",
SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la prestación del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de Inicio de Prestación del Servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Administración.

Domicilios de la contratante:

SISTEMA MUNICIPAL DIF: Av. Cue Merlo No. 201 Col. San Baltazar Campeche C.P. 72550 Puebla, Pue.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la “**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**”, SOLICITADO POR EL **SISTEMA MUNICIPAL DIF**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

[https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo de Etica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla T3 7122021.pdf](https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo%20de%20Etica%20del%20Honorable%20Ayuntamiento%20del%20Municipio%20de%20Puebla%20T3%207122021.pdf)



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMDIF-LP-ERP-447/2023

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

[https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad](https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf)



[d/77_01_cod_conducta_secati.pdf](#)

Nombre:

Fecha:

Firma de conformidad